



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION RECTORAL N° 0030-R-2021
Piura, 13 de enero de 2021

VISTO

El Oficio N° 0302-OCADEM.-UNP-2020 de fecha 22 de diciembre de 2020, que remite el **Dr. Luis Alberto Yaipeñ Hidalgo**, Presidente de la Comisión Central del Examen de Admisión 2020-I de la Universidad Nacional de Piura.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 0302-OCADEM.-UNP-2020 de fecha 22 de diciembre de 2020, el Presidente de la Comisión Central del Examen de Admisión 2020-I, remite la planilla del personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), que presto apoyo durante el proceso del Examen General de Admisión realizado de manera presencial los días 18, 19 y 20 de diciembre de 2020, para el pago respectivo, el cual asciende a un total de S/24,456.00 (Veinticuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis con 00/100 Soles). Asimismo, se adjunta las planillas de los servidores que participaron;

Que, mediante Priorización Presupuestal N° 0022-2021-OPPTO-OCP, la Jefa de la Oficina Central de Planificación y el Jefe de Presupuesto, otorgan cobertura presupuestal en:

Certificado:	0006
Secuencia:	0001
Genérica de Gasto:	2.3 Bienes y Servicios
Partidas:	Monto:
2.3.2.7.11.99	S/24,456.00
Monto Total:	S/24,456.00

Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados

Ejecución que estará sujeto a la disponibilidad financiera de la fuente indicada.

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 – Ley N° 31084, establece en su Art. 4.2 “Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces sino cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces en el marco de los establecido en la Ley N° 284111 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”;

Que, el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en adelante, T.U.O de la Ley N° 27444, señala lo siguiente: “17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. 17.2 También tienen eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda”;

Que, el artículo 175°, inciso 3) El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma siendo sus funciones las siguientes: Dirigir la actividad académica de la Universidad y gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, con eficacia anticipada, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, emite la planilla anexa del Personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), que participó en el Examen General de Admisión 2020 - I de la Universidad Nacional de Piura, realizado de manera presencial los días 18, 19 y 20 de diciembre de 2020; por el monto total de S/24,456.00 (Veinticuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis con 00/100 Soles), conforme a la planilla que forma parte del Oficio N° 0302-OCADEM.-UNP-2020.

ARTÍCULO 2°.- CARGAR el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. JUAN RIVAS VALVERDE, Vicerrector Académico, Encargado del Rectorado de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Mg. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

Anexo: Planilla (01 folio)


c.c: RECTOR, VR, ACAD, DGA, OCP, OCEP (3), OCA, OCL, ARCHIVO (3),
12 copias

/sp

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
DESPACHO RECTORAL

Dr. Juan Rivas Valverde
RECTOR (e)




Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL

EXAMEN DE ADMISION
DIA 18, 19 Y 20 DE DICIEMBRE DEL 2020

PERSONAL CAS

Nro	APELLIDOS Y NOMBRES	OBSERVACION	MONTO
1	IMAN BENITES CARLOS	SEGURIDAD CALIFICACION	S/ 319.00
2	CORDOVA CORDOVA RIMBALDO	SEGURIDAD CALIFICACION	S/ 319.00
3	COSSIOS SANDOVAL GERMAN	SEGURIDAD ELBORACION	S/ 319.00
4	SANTOS CHIROQUE RONALD IVAN	SEGURIDAD ELBORACION	S/ 319.00
5	SERQUEN CHIROQUE CESAR	SEGURIDAD ELBORACION	S/ 319.00
6	SERNAQUE ESPINOZA FRANCISCO	SEGURIDAD ELBORACION	S/ 319.00
7	BERRIOS BARRANZUELA ROGELIO	SEGURIDAD ELBORACION	S/ 319.00
8	CRUZ ZAPATA MANUEL	LIMPIEZA	S/ 650.00
9	CHAVEZ LACHIRA CARLOS	LIMPIEZA	S/ 650.00
10	FARFAN MAZA MEDIOLINITA ORGELI	LIMPIEZA	S/ 650.00
11	GIRON CORREA JOSEFA HIGINIA	LIMPIEZA	S/ 650.00
12	GUERRERO ACARO JOSE MERCEDES	LIMPIEZA	S/ 650.00
13	MARTINEZ ANCAJIMA FELIPA DEL PILAR	LIMPIEZA	S/ 650.00
14	MEJIA SONDOR RODRIGO	LIMPIEZA	S/ 650.00
15	RAMOS SILVA MARTHA ISABEL	LIMPIEZA	S/ 650.00
16	SAAVEDRA FLORES JESUS	LIMPIEZA	S/ 650.00
17	SANTOS MIRANDA SANDRA DENIS	LIMPIEZA	S/ 650.00
18	SANTOS NIMA JOSE FELICIANO	LIMPIEZA	S/ 650.00
19	SEMINARIO GIRON JANET DEL SOCORRO	LIMPIEZA	S/ 650.00
20	SERNAQUE ZAPATA YOLANDA	LIMPIEZA	S/ 650.00
21	VARONA PERALTA MARIA ELENA	LIMPIEZA	S/ 650.00
22	SAGUMA MINAYA DENY ELENA	LIMPIEZA OCA	S/ 780.00
23	SOCLUPE RAMOS WILMER	JEFE DE SEGURIDAD	S/ 1,547.00
24	BUSTAMANTE PALOMINO VIVIANA	VIGILANTE	S/ 528.00
25	CHAVEZ IPANAQUE EUGENIO	SEGURIDAD	S/ 228.00
26	CHINCHAY NIÑO VICENTE	SEGURIDAD	S/ 228.00
27	ESPINOZA VIERA SEGUNDO	SEGURIDAD	S/ 228.00
28	GARIA ALEMAN ELIAS FLORENCIO	SEGURIDAD	S/ 228.00
29	GOMEZ JUAREZ TITO	SEGURIDAD	S/ 228.00
30	GONZALES SALAZAR EDUARDO	SEGURIDAD	S/ 228.00
31	HERRERA ALBAN WILSON ALEXANDER	SEGURIDAD	S/ 228.00
32	JUAREZ PEÑA MANUEL	SEGURIDAD	S/ 228.00
34	MENDOZA CRISANTO MANUEL	SEGURIDAD	S/ 228.00
35	MERINO YOVERA MANUEL	SEGURIDAD	S/ 228.00
36	NAVARRO ACEDO VICTOR	SEGURIDAD	S/ 228.00
37	ORBE GARIBAY VICTOR	SEGURIDAD	S/ 228.00
38	PEREZ RAMIREZ PLACIDO	SEGURIDAD	S/ 228.00
40	ROJAS GODOS VERONICA	SEGURIDAD	S/ 684.00
41	SANCHEZ VIERA RAUL	SEGURIDAD	S/ 228.00
42	SEMINARIO ANTO VICTOR	SEGURIDAD	S/ 228.00
43	SILVA SIANCAS ROSO LINO	SEGURIDAD	S/ 228.00
44	SOSA RAMOS JOSE	SEGURIDAD	S/ 228.00
45	TUME MACO JOSE LEDWIN	SEGURIDAD	S/ 228.00
46	VALDIVIEZO CRIOLLO PATRICIA	VIGILANTE	S/ 528.00
47	VITE LOPEZ MARCO TULIO	SEGURIDAD	S/ 228.00
48	ZAPATA AMAYA ROBERTO	SEGURIDAD	S/ 228.00
49	QUEZADA POICON ERNESTO	VIGILANTE	S/ 1,584.00
50	CAYETANO ANCAJIMA DOLORES	APOYO ADMINISTRATIVO	S/ 273.00
51	CHIROQUE CAYETANO EDER	APOYO ADMINISTRATIVO	S/ 273.00
52	LIZANO MERINO JORGE	APOYO ADMINISTRATIVO	S/ 273.00
53	SILVA CAYETANO JOSE ADRIANO	APOYO ADMINISTRATIVO	S/ 273.00
54	SILVA CAYETANO MIGUEL	APOYO ADMINISTRATIVO	S/ 273.00
55	CALLE CORDOVA ALEX	BIOSEGURIDAD	S/ 1,547.00
TOTAL			S/ 24,456.00

